

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, febrero 3 de 2023.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando de la respuesta remitida por Salud Total E.P.S. el día 11 de noviembre de 2022.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 189

Cali, Febrero Tres (3) de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00395-00

Se tiene que Salud Total E.P.S. dando respuesta a lo requerido por el despacho, indica como dirección de residencia del demandado Ramiro Obando Bustamante La Vereda Cañaveral km 5 Vía Florida y teléfono 3235495.

Dado lo anterior, se evidencia que la dirección no es concreta siendo imposible librar citación a efectos de notificarlo, también al intentar llamar al número telefónico señalado, no fue contestado (ver archivo # 12), y no fue aportada dirección electrónica, por lo que se emplazará al extremo pasivo.

R E S U E L V E:

EMPLAZAR al señor Ramiro Obando Bustamante, incluyéndose **por parte del despacho** en el Registro Nacional de Emplazados, tal como lo dispone la Ley 2213 del 2022, la que se entenderá surtida transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. En caso de no comparecer, se le nombrará Curador(a) Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
013 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

y.c.a.